



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

22^{DA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 23 de enero de 2025

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 11 Serie 2024-2025
(Proyecto de Resolución núm. 10 Serie 2024-2025)

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 20 SERIE 2016-2017, LA CUAL AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS PARA QUE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA ACEPTE LA CESIÓN DE UN PREDIO DE TERRENO SEGREGADO DE LA FINCA PERTENECIENTE A ANTONIO RAMOS SANTIAGO UBICADO EN LA CARR. PR-777 KM 1.7 INTERIOR, SECTOR LA ESCUELA, BO. CAGÜITAS DE AGUAS BUENAS, PARA SER DEDICADO A USO PÚBLICO COMO CAMINO MUNICIPAL; Y ACLARAR EL SEGUNDO POR CUANTO Y EL TERCER POR CUANTO.

POR CUANTO:

El Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. Así las cosas, les fueron conferidos los poderes necesarios y convenientes a los municipios para ejercer dicha autonomía, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

POR CUANTO:

Por otra parte, el Artículo 1.008 incisos (j) y (m), dispone que los municipios tienen la facultad de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios que cumplan con los requisitos en Ley, así como el adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado en Ley.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre asuntos locales del Municipios de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar ordenanzas,

Resolución Número 11 Serie 2024-2025

resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por Ley.

POR CUANTO: Esta legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 20 Serie 2016-2017 la cual autoriza al alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas para que mediante su comparecencia en el otorgamiento de escritura acepte la cesión de un predio de terreno segregado de la finca perteneciente a Antonio Ramos Santiago ubicado en la carr. PR-777 km 1.7 interior, Sector La Escuela, Bo. Cagüitas de Aguas Buenas, para ser dedicado a uso público como camino municipal.

POR CUANTO: Resulta importante aclarar ciertos aspectos para que dicha Resolución pueda entrar al Registro de la Propiedad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Resolución Número 20 Serie 2016-2017, la cual autoriza al alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas para que mediante su comparecencia en el otorgamiento de escritura acepte la cesión de un predio de terreno segregado de la finca perteneciente a Antonio Ramos Santiago ubicado en la carr. PR-777 km 1.7 Interior, Sector La Escuela, Bo. Cagüitas de Aguas Buenas, para ser dedicado a uso público como camino municipal; y aclarar el segundo por cuanto y el tercer por cuanto.

SECCIÓN 2DA: Enmendar el segundo por cuanto para que lea:

La Administración de Reglamentos y Permisos (ahora la Oficina de Gerencia de Permisos del Gobierno de Puerto Rico, OGPe), expidió una Autorización de Planos de Inscripción de una finca perteneciente a Antonio Ramos Santiago, bajo el número de caso 2012-006083-API-63670.

La finca de referencia está ubicada en la carr. PR 777 km. 1.7 Interior, Sector La Escuela, Bo. Cagüitas, Aguas Buenas Puerto Rico 00703.

SECCIÓN 3RA: Enmendar el tercer por cuanto para que lea:

Surge de la Autorización de Planos de Inscripción de la Administración de Reglamentos y Permisos (ahora OGPe) que la segregación autorizada corresponde a la siguiente descripción:

Resolución Número 11 Serie 2024-2025

| <u>Descripción</u> | <u>Área (m2)</u> | <u>Cabida en Cuerdas</u> |
|--------------------|------------------|--------------------------|
| Lote (E) | 116.9588 | 0.02971 |
| Lote (F) | 1672.3975 | 0.4255 |

La Descripción Legal de las colindancias de esta finca son:

Norte: Lote 6

Sur: Lote b

Este: Municipio de Aguas Buenas


Oeste: Herminio Ortiz

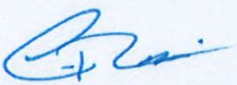
SECCIÓN 4TA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada al Registro de la Propiedad Municipal adscrito al Departamento de Finanzas Municipal, a la Secretaría Municipal, al Departamento de Obras Públicas Municipal y a la Oficina de Ordenamiento Territorial y Planificación del Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente haya sido aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO A. RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HON. KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 24 DE ENERO DE 2025.


HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





CERTIFICACIÓN

YO, CANDIDO A. RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 11, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1ª Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 23 de enero de 2025.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 5) Hon. José Otaño Malavé
- 6) Hon. José Rosario Díaz
- 7) Hon. Miguel Valdés Morales
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 10) Hon. Lizette López López
- 11) Hon. Andrés E. Encalada Massa
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES O EXCUSADOS

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías
- 2) Hon. Griselle Hernández Batalla

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 24 de enero de 2025.


Sr. Cándido A. Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

